

## **CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONTABLE 2020**

Socorro, 29 de enero de 2021

Señores:  
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS  
COOMULDESA LTDA.

Los suscritos Representante Legal y Contadora Pública de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia COOMULDESA LTDA, certificamos que hemos preparado los siguientes Estados Financieros SEPARADOS:

- **Estado de Situación Financiera Separado a 31 de diciembre de 2020**
- **Estado de Resultados Integrales Separado para el periodo 1° de enero a 31 de diciembre de 2020**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio Separado a 31 de diciembre de 2020**
- **Estado de Flujos de Efectivo Separado a 31 de diciembre de 2020**

Los Estados Financieros se presentan comparados con el período 2019, de acuerdo con el Decreto 2420 de 2015 (Decreto Único Reglamentario de la Contabilidad en Colombia) modificado por el Decreto 2483 de 2018, la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás actos administrativos y gubernamentales sobre la materia y el sector solidario, incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera y el resultado del periodo de la entidad al 31 de diciembre de 2020.

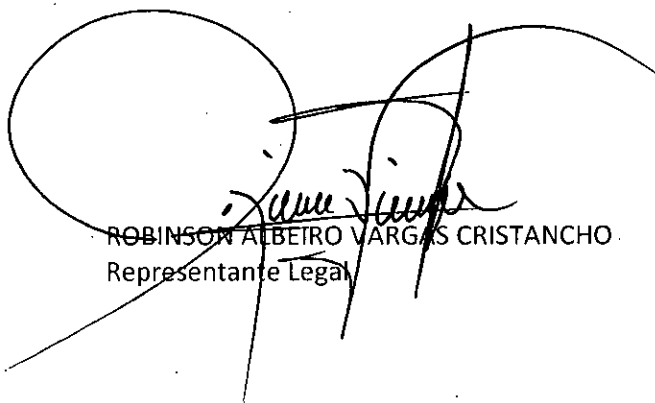
Que para la emisión de los Estados Financieros Separados de COOMULDESA: De Situación Financiera, Resultados Integral Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, por los años terminados en 31 de diciembre de 2020 y 2019, se han verificado las afirmaciones contenidas en ellos, de acuerdo con las disposiciones legales y que dichos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros contables. Por consiguiente:

- Las operaciones registradas en la contabilidad se ajustan a las decisiones de la administración, la Asamblea General y el Consejo de Administración, se han realizado durante el período y están relacionadas con la entidad conforme a las normas legales y técnica contable.
- Los activos y pasivos existían en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos por los importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

- No se han presentado hechos posteriores a la fecha sobre la cual se informa, en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- COOMULDESA cumple con las normas exigidas para seguridad social y se encuentra al día en el pago de los aportes y parafiscales, aplica lo establecido en el sistema de seguridad y salud en el trabajo del Decreto 1072 de 2015 y sus modificatorios, cumple la Ley de protección de datos personales.
- En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603 de 2000 el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor. Cumple con la Ley de protección de datos personales.
- Los importes presentados son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares contables respectivos.
- Los hechos económicos se encuentran debidamente reflejados en los Estados Financieros Separados y las Notas de Revelación son parte integral de los mismos.
- La preparación y presentación de los Estados Financieros Separados se encuentran libres de errores de importancia material, ya sea por error o fraude.
- Los valores y existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones son registrados de acuerdo a los documentos soporte debidamente autorizados por la Administración.
- La información contable y financiera (Soportes, comprobantes, libros contables, consulta aplicativos contables y financieros) fueron suministrados en su totalidad a la Revisoría Fiscal y los entes supervisores que los requirieron, para sus respectivos chequeos y revisiones de las operaciones realizadas en el transcurso de los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- No se han presentado hechos posteriores a la fecha sobre la cual se informa en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

Expedida en el Socorro, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,



ROBINSON ALBEIRO VARGAS CRISTANCHO  
Representante Legal



DELIA IRENE PEÑA SANTAMARÍA  
Contadora Pública  
Tarjeta profesional 66347-T